



DECRETO N° 0683

NEUQUÉN, 10 JUN 2011

VISTO:

El Registro N° 0292/11 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, y el Pase N° 217/11 efectuado por la Secretaría de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, requiere se designe políticamente al señor **MONTERO JORGE RICARDO, L.P. N° 43725**, como Coordinador Administrativo Logístico del Programa Operativo de Seguridad Balnearia 2011-2012 dependiente de esa Secretaría, con vigencia al día 31 de mayo de 2011 y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios;

Que por Pase N° 502/11, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que la Actividad: "Protección de la Integridad Física en Balnearios y Natatorios", Imputación: 6-U-1-0-5, dispone de crédito presupuestario para la designación de marras;

Que por Informe N° 267/11, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita la confección de la norma legal por la cual se prevea la situación detallada en el mismo;

Que por Pase N° 623/11, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, con vigencia al día 31 de mayo ----- de 2011 y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, al señor **MONTERO JORGE RICARDO, L.P. N° 43725, D.N.I. N° 11.223.437, Clase 1954, con Categoría 24**, para realizar tareas como Coordinador Administrativo Logístico para la


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

implementación del Operativo Seguridad Balnearia a desarrollarse en el período 2011-2012 dependiente de la Subsecretaría de Deportes -Secretaría de Desarrollo Social-, autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en el Artículo 43º), del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, con encuadre en el Artículo 8º), del Anexo I de la citada Ordenanza; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 267/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Protección de la Integridad Física en Balnearios y Natatorios", Imputación: 6-U-1-0-5, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Desarrollo Social.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

SDS.-




Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) BURGOS
BIANCHI
BALDO.-

